

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION del Patronato de Usudrios del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras que se citan.*

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 80 viviendas de renta limitada en Santander, en terrenos situados en el lugar denominado La Albercía, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 78 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, y de acuerdo con las demás disposiciones en vigor.

El presupuesto de contrata es de nueve millones cuatrocientas nueve mil setecientos veinticuatro pesetas con doce céntimos (9.409.724,12), y el importe de la fianza provisional para tomar parte en dicho concurso-subasta, de ciento cuarenta y una mil ciento cuarenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos (141.145,86), la cual ha de ser constituida por el licitador u otra persona en su nombre, a disposición del Presidente de la Mesa, en la forma establecida en el artículo 79 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

El importe de la fianza definitiva será el que corresponde según lo dispuesto en el artículo 82 del citado Reglamento.

El proyecto de esta obra, así como los datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de adjudicación, estarán de manifiesto en el domicilio de este Patronato (Oficinas Obreros Portuarios en Santander), durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 11 de febrero de 1961.—El Secretario, José Pedraja.—530.

• • •

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.*

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publica en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre de 1958, anuncio de concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de 194 «viviendas protegidas», 12 tiendas y grupo escolar en Palencia, denominado «Hogar Nacional Sindicalista», 2.ª fase, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dieciocho millones novecientos noventa y una mil trescientas treinta y tres pesetas con veintiséis céntimos (18.991.333,26 pesetas), de cuyo importe se deducirá, por obra ya ejecutada, ochocientos treinta y una mil cuatrocientas cincuenta pesetas con quince céntimos (831.450,15 pesetas), cuyas obras fueron adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Lucas Pajares de la Granja en la cantidad de diecisiete millones seiscientos sesenta mil cuarenta pesetas con ochenta céntimos (17.660.040,80 pesetas), que representa una baja del 7,01 por 100 en relación con la cifra señalada como tope para la subasta.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—547.

• • •

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 7 de febrero de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 264 viviendas, tipo social, en Zaragoza (capital), a favor de la contrata E. C. I. S. A., Compañía Constructora, S. A., en la cantidad de trece millones cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (13.046.951,44 pesetas), con una baja igual a 22,66 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—546.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de cobertura y pavimentación de las Reales Atarazanas.*

Se anuncia subasta de obras de cobertura y pavimentación de las Reales Atarazanas, bajo el tipo inicial de 559.952,07 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de nueve meses, sin perjuicio de las posibles adiciones.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo de 1960 y a los cinco sucesivos, en su caso.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.200 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en el papel del Timbre de seis pesetas, y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de cobertura y pavimentación de las Reales Atarazanas, se comprometo a ejecutar la totalidad, en su caso, con sujeción a los citados documentos, con una baja del ..... por 100 (en letras y cifras), sobre los precios unitarios. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 4 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—801.

• • •

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan.*

Al día siguiente hábil del en que transcurran veinte, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de las obras de «pavimentación de las calles de San Roque, Peso Real y Quintana, incluidas las de saneamiento de las mismas», bajo el tipo de tasación de 663.566,67 pesetas.

Estas obras han sido debidamente autorizadas y existe crédito suficiente en el presupuesto al efecto. Los pagos se harán por la Depositaria municipal contra certificación facultativa de obra ejecutada.

En la Secretaría municipal están de manifiesto los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás antecedentes que convenga conocer.

La garantía provisional será del tres por ciento, que asciende a 19.907 pesetas, y la definitiva, del seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas y treinta minutos del día hábil anterior al de la celebración de la subasta en dicha Secretaría.

Los licitadores deberán acompañar a su proposición, que se ajustará al modelo que al final se inserta, declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades, resguardo de haber

constituido la fianza provisional, último recibo del impuesto industrial, el carnet de Empresa responsable y el Documento Nacional de Identidad.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ..... (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de «pavimentación de las calles de San Roque, Peso Real y Quintanas, incluidas las de saneamiento de las mismas», con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

El adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de... pesetas como garantía provisional y demás documentos exigidos.

(Fecha y firma.)

Carbonero el Mayor, 10 de febrero de 1961.—El Alcalde.—533.

• • •

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para la construcción de un ramal de agua potable desde la plaza de M. Granados hasta la zona industrial, y un ramal de alcantarillado en dicha zona.

Se anuncia subasta para la construcción de un ramal de agua potable desde la plaza de M. Granados hasta la zona industrial, y un ramal de alcantarillado en dicha zona, bajo el tipo de 1.478.129,36 pesetas, con arreglo al proyecto, variante del mismo y pliegos de condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional a constituir será de 29.562,58 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 del precio de adjudicación, más la complementaria, en su caso, que dispone el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas de Secretaría, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio; y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de haber terminado el plazo anterior.

El modelo de proposición y demás detalles se insertan en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Soria, 10 de febrero de 1961.—El Alcalde, Alberto Heras Herculilla.—531.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid) por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de diez viviendas de «renta limitada» subvencionadas.

No habiéndose presentado ninguna reclamación al pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de diez viviendas de renta limitada subvencionadas acogidas a la Ley de 13 de noviembre de 1957, en el camino del lavadero de este pueblo de Valdemorillo, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 13 de enero de 1961, se hace saber que, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, desde las diez a las trece horas, podrán presentarse proposiciones durante veinte días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, y pasados estos veinte días, al siguiente, también hábil, se procederá a su apertura a las doce horas. El tipo de subasta es el de 972.546,02 pesetas. La garantía provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, del 10 por 100 del importe total de la oferta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, debiendo acompañar a las mismas declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Municipal.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinado por quienes lo deseen.

#### Modelo de proposición

En contestación a su anuncio de fecha ....., aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sobre el concurso para la construcción de diez viviendas subvencionadas, el que suscribe ..... (nombre y dos apellidos), en nombre propio (o de la Compañía que represente legalmente), se compromete por la presente a facilitar toda la mano de obra, materiales y medios auxiliares; a realizar todos los trabajos relacionados con esta oferta, sometiéndose en todo a las especificaciones del pliego de condiciones, por la cantidad total de pesetas ..... (en letra), comprometiéndose además a suscribir el correspondiente contrato dentro del plazo de diez días naturales en el caso de resultar adjudicatario de las obras.

(Fecha y firma.)

Valdemorillo, 24 de enero de 1961.—El Alcalde.—508.

## IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

##### Sentencias

En la villa de Madrid a 5 de noviembre de 1960; en los autos incidentales seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar, y en grado de apelación ante la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona; dimanantes de la sección quinta de calificación de la quiebra y rehabilitación de la quebrada, comerciante de Arenys de Mar, doña Catalina Jover Brieva, «Viuda de J. Maynou», promovidos por la sindicatura de dicha quiebra y por don Juan Punsola Autier, como coadyuvante, y el Ministerio Fiscal; pendientes ante Nos

en virtud de recurso de casación por infracción de ley interpuesto por la quebrada, representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle y defendida por el Letrado don Ignacio Díaz Nieto, a quien substituyó en el acto de la vista su compañero don Francisco de A. Condominos Valls; habiendo comparecido en este Tribunal Supremo el Ministerio Fiscal;

RESULTANDO que el Juez de Primera Instancia de Arenys de Mar, por auto de 21 de septiembre de 1954, declaró en estado legal de quiebra voluntaria a la industrial doña Catalina Jover Brieva, viuda de J. Maynou, quedando en su virtud imposibilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, nombrándose comisario al comerciante don Isidro Guitart Banchs; y por providencia

del 22 del propio mes, se tuvo por formada la sección quinta sobre calificación de la quiebra y rehabilitación de la quebrada, acordándose que por el comisario se presentase el informe a que hace referencia el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—El Comisario de la quiebra, emitió su informe el 6 de diciembre de 1954, en el sentido de no ratificar totalmente el que ya fué presentado oportunamente ante el Juzgado y que figura unido a la sección primera, debiendo ampliarlo en el sentido de que la quiebra cumplió con lo ordenado en los artículos 1.017 y 1.018 del Código de Comercio de 1829 y que del examen de todos sus libros, documentos y papeles no había hallado error, ocultación ni alteración de ninguna clase, por lo que no aparecen méritos para censuras de la conducta co-

bra